



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

25 DE MAYO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11716

**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****Artículo 1. Objetivo**

El Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco tiene como objetivo establecer las políticas y procedimientos que norman la integración de las remuneraciones o retribuciones que se cubren a los servidores judiciales.

**Artículo 2. Marco jurídico aplicable**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 75 último párrafo, 116, fracción II, quinto párrafo; 123, Apartado B, fracción IV; 127);
- b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (artículo 1°, párrafo segundo);
- c) Ley Federal del Trabajo;
- d) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (artículo 55 y 75);
- e) Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios (artículo 2, fracción IV);
- f) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (artículos 5, 30, 60 y 61);
- g) Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco;
- h) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- i) Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- j) Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco;
- k) Acuerdo General Conjunto 11/2021; y
- l) Las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 3. Glosario**

Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

**Categoría.** La clasificación y valor que se da a un puesto de trabajo de acuerdo con las habilidades, capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para el desarrollo de las funciones legales que le corresponden;<sup>3</sup>

**Condiciones Generales.** Las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

**Ley de Presupuesto.** A la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;

**Ley Orgánica.** A la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

**Manual.** Al presente Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

**Mando.** La escala que representa el rango de autoridad de una categoría dentro del Tabulador Presupuestal del Poder Judicial;

**Nivel salarial.** La escala de sueldos que corresponde a cada uno de los puestos contenidos en el Tabulador Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Tabasco;

**Poder Judicial.** Al Poder Judicial del Estado de Tabasco;

<sup>3</sup>Artículo 4, fracción 1 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento "C" al Periódico Oficial 7232 de 28 de diciembre de 2011, última reforma publicada en el Suplemento 7808 al Periódico Oficial de 5 de julio de 2017.

**Plaza.** Posición que respalda un puesto en la estructura orgánica del Poder Judicial, que puede ser ocupada solo por una persona, con adscripción determinada y respaldo presupuestal;

**Pleno del Tribunal.** Al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco;

**Pleno del Consejo.** Al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial;

**Reglamento Interior.** Al Reglamento Interior del Poder Judicial;

**Remuneración o Retribución.** Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entrega a un servidor judicial por su desempeño en una entidad pública;

**Remuneración en efectivo.** Toda cantidad que reciba un servidor judicial en moneda de curso legal o cualquier otro sistema de pago aceptado por el servidor público;

**Remuneración en especie.** Toda prestación o beneficio que obtenga un Servidor Judicial, distinto de la remuneración en efectivo;

**Tabuladores Presupuestales.** Al Tabulador Presupuestal de Sueldos y Salarios Netos Mensuales para Pago de Nóminas y al Tabulador Presupuestal de Prestaciones Variables y Extraordinarias Mensuales y Anualizadas por Categorías para Pagos de Nóminas, ambos del Poder Judicial;

**Servidores judiciales.** A las personas físicas que desempeñan un servicio jurisdiccional o administrativo en el Poder Judicial y perciben una remuneración con cargo al erario;

**Sistema de pagos.** Conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones, prestaciones y beneficios que reciben los servidores judiciales; y

**Sueldo neto.** Total, de percepciones del servidor judicial, una vez aplicadas las retenciones propias de seguridad social e impuestos.

#### **Artículo 4. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de aplicación exclusiva para el Poder Judicial.

#### **Artículo 5. Sujetos del Manual**

Los servidores judiciales.

#### **Artículo 6. De la interpretación, aplicación y vigilancia del Manual**

Los Plenos del Tribunal y del Consejo tienen la facultad de interpretar, modificar y dejar sin efecto el presente Manual; así como de resolver los casos no previstos.

Oficialía Mayor es responsable de la aplicación del presente Manual, conforme lo disponen la Ley de Presupuesto,<sup>4</sup> la Ley Orgánica,<sup>5</sup> así como el Reglamento Interior.<sup>6</sup>

Compete a la Dirección de Contraloría vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual.<sup>7</sup>

#### **Artículo 7. De la clasificación de las plazas de los servidores judiciales**

Para los efectos del presente Manual, los servidores judiciales por razón de sus plazas se clasifican como:

- a) De confianza; y
- b) De base.

<sup>4</sup>Artículo 6, antepenúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto.

<sup>5</sup>Artículos 21, fracción XIV y 132 de la Ley Orgánica.

<sup>6</sup>Artículo 139 del Reglamento Interior.

<sup>7</sup>Artículos 164 de la Ley Orgánica.

**Artículo 8. De los mandos**

Se consideran niveles de mando en los Tabuladores Presupuestales:

- a) Superior;<sup>8</sup>
- b) Medio; y
- e) Operativo.

**Artículo 9. Sistema de percepciones**

Se integra por las percepciones ordinarias y las extraordinarias.

**Artículo 10. Percepciones ordinarias**

Las percepciones ordinarias comprenden los pagos de sueldos y salarios, conforme a los Tabuladores Presupuestales autorizados y las respectivas prestaciones que se cubren a los servidores judiciales de manera regular, en periodos no mayores a quince días, como contraprestación por el desempeño de sus funciones cotidianas, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

**Artículo 11. Integración de las percepciones ordinarias**

Las percepciones ordinarias se integran por:

- I. Sueldo base. Es la remuneración en efectivo que se asigna a los servidores judiciales conforme a la categoría establecida en los Tabuladores Presupuestales, que constituye la base del cálculo aplicable para computar sus prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
  - II. Compensación. Es la remuneración en efectivo complementaria al sueldo base que se cubre a los servidores judiciales;
  - III. Canasta alimenticia. Es la remuneración en efectivo adicional que se otorga a los servidores judiciales para garantizarles su derecho básico a la alimentación y la seguridad alimentaria;
- y

---

<sup>8</sup>En atención a la función esencial que por imperativo constitucional atañe al Poder Judicial del Estado, las líneas de mando deben ceñirse conforme a la estructura orgánica diseñada legalmente, como así lo establece el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XLIX/2009, con número de registro digital 165757, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXX, Diciembre de 2019, p. 1246, bajo el rubro MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS. SON TITULARES DEL ÓRGANO QUE ENCABEZAN Y NO TRABAJADORES, cuyo texto es del tenor siguiente: Los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados son los órganos que realizan la función normativa propia de los Poderes Judiciales de cada entidad federativa y sus titulares son los Magistrados que los integran. Esa titularidad les permite subordinar, a través de las líneas de mando contenidas en la normatividad aplicable, al resto de los servidores públicos. En consecuencia, es claro que aquéllos no están subordinados al órgano, puesto que lo encabezan, ya que la subordinación en materia burocrática es una relación jurídica compuesta por una facultad jurídica del titular en virtud de la cual puede dictar los lineamientos, instrucciones u órdenes que juzgue convenientes para la obtención de los fines del órgano público, y una obligación igualmente jurídica del servidor público de cumplirlos al prestar sus servicios. Lo anterior supone que la subordinación puede predicarse respecto de todos los servidores públicos, con excepción de los titulares de los órganos. Por otra parte, de los titulares aludidos se exige la independencia judicial que implica que sus decisiones se basen exclusivamente en el Derecho. De este modo, como la independencia judicial es lógicamente incompatible con la noción de subordinación, es posible afirmar que quienes ejercen la función jurisdiccional dentro del órgano que encabeza uno de los poderes públicos son funcionarios públicos sui géneris ya que, a diferencia del resto, ejercen su función sin más subordinación que la que se tiene ordinariamente ante el Derecho, es decir, sin depender de alguna voluntad humana para llevar a cabo su función esencial. Otros elementos que contribuyen a la caracterización de este tipo de funcionarios son la forma de su designación, la duración en el cargo (inamovilidad judicial), la irreductibilidad salarial y el régimen disciplinario y de responsabilidad. Todos estos factores permiten afirmar que la naturaleza jurídica de la función que realizan los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados no permite que sean considerados como trabajadores o empleados.

- IV. Estímulo al personal operativo. Es la remuneración otorgada de manera regular a los servidores judiciales, en función del nivel salarial y de responsabilidad, de acuerdo con el puesto de trabajo y sus funciones laborales.

#### **Artículo 12. Percepciones extraordinarias**

Las percepciones extraordinarias son aquellas que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables y con la periodicidad establecida en las disposiciones legales aplicables.

Las percepciones extraordinarias en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestación de seguridad social.

#### **Artículo 13. Quinquenios**

Los quinquenios se definen de la siguiente manera:

- I. Quinquenios. Pago adicional que se otorga a los servidores judiciales de manera quincenal debido a su antigüedad efectiva, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Poder Judicial, hasta llegar a cuarenta años, de conformidad con la tabla siguiente:

AÑOS	DÍAS DE SALARIO DE PERSONAL CON PLAZAS DE BASE O DE CONFIANZA
5	2 DÍAS DE SUELDO BASE
10	2 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
15	3 DÍAS DE SUELDO BASE
20	3 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
25	4 DÍAS DE SUELDO BASE
30	4 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE
35	5 DÍAS DE SUELDO BASE
40	5 DÍAS Y MEDIO DE SUELDO BASE

#### **Artículo 14. De la delimitación de las categorías**

Para efectos del presente Manual, así como para una mayor transparencia, las categorías respectivas se estructuran acorde a las funciones que desarrollan los servidores judiciales en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

#### **Artículo 15. De la delimitación de los niveles jerárquicos**

Para efectos de identificar las categorías dentro de la línea de mando, se agruparán en niveles jerárquicos, a los que se les asignará un número arábigo consecutivo con la consonante que identifica a que grupo pertenece la categoría, ya sea jurisdiccional o administrativa.

#### **Artículo 16. De las claves de identificación de las categorías**

Las categorías jurisdiccionales se identificarán, además del número arábigo a que se refiere el artículo anterior, con la letra "J" y las administrativas con la letra "A". La delimitación de las categorías, de los niveles jerárquicos y las claves de identificación se reflejan en las tablas siguientes:

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS JURISDICCIONALES	
NIVEL	CATEGORÍA
1-J	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE.
2-J	MAGISTRADO(A). MAGISTRADO(A) INTERINO(A). CONSEJERO(A).
3-J	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES. DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL. SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.
4-J	CONSEJERO(A) EN RETIRO. MAGISTRADO(A) EN RETIRO. DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURIA JUDICIAL. DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL. DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA.
5-J	JUEZ(A). JUEZ(A) DE ORALIDAD. JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL. JUEZ(A) DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES.
6-J	COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL. COORDINADOR(A) DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA. COORDINADOR(A) DEL COMITE DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES. SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA. MAGISTRADO(A) JUBILADO. JUEZ(A) EN RETIRO. PROFESIONISTA "A". *
7-J	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS. COORDINADOR(A) DE AUDITORES. COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES. SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A). ADMINISTRADOR(A) REGIONAL. PROYECTISTA. CONCILIADOR(A) JUDICIAL. PROYECTISTA DE JUEZ. AUXILIAR DE MAGISTRADOS. SECRETARIO(A) JUDICIAL.
8-J	AUDITOR(A) JUDICIAL. SUPERVISOR(A) JUDICIAL. JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS. SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL CONSEJO. ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS PENAL. ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS CIVIL. JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL. JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL. SECRETARIO(A) DE SALA. SECRETARIO(A) AUXILIAR "A". JEFE(A) DE CAPACITACION Y EVALUACION. JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA. JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA.
9-J	AUXILIAR DE AUDITOR. PERITO JUDICIAL. ENCARGADO(A) DE SALA. COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES. ACTUARIO(A) JUDICIAL. NOTIFICADOR(A) LABORAL. NOTIFICADOR(A).

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS JURISDICCIONALES	
	SECRETARIO(A) DE MESA.
10-J	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A". ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA. AUXILIAR DE CAUSA. AUXILIAR DE SALA. TRABAJADOR(A) SOCIAL. INSTRUCTOR(A). MEDICO PEDIATRA. PSICOLOGO(A). COMPILADOR(A) DE CRITERIOS. AUXILIAR DE CAPACITACION. AUXILIAR DE SUPERVISOR.

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS ADMINISTRATIVAS	
NIVEL	CATEGORÍA
2-A	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE. OFICIAL MAYOR JUDICIAL.
3-A	TESORERO(A) JUDICIAL. DIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL. DIRECTOR(A) "A". DIRECTOR(A) DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACIÓN.
4-A	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS. COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS. COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL. COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES. DIRECTOR(A) "B". JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A". PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A".*
5-A	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA. SUBDIRECTOR(A) DE EST., INFORMATICA Y COMPUTACIÓN. SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL. JEFE(A) DE COMPRAS. JEFE(A) DE PERSONAL. JEFE(A) DE NOMINAS. JEFE(A) DE ÁREA "A". JEFE(A) DE MANTENIMIENTO. JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACEN. JEFE(A) DE INVENTARIO. JEFE(A) DE RECURSOS FINANCIEROS.
6-A	CONTADOR(A) JUDICIAL. AUXILIAR TECNICO. * JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO. JEFE(A) DE UNIDAD DE INFORMATICA. JEFE(A) DEL DEPTO DE DISEÑO GRAFICO. JEFE(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS. JEFE(A) DE SOPORTE TECNICO. JEFE(A) DE DISEÑO.
7-A	ANALISTA PROGRAMADOR(A). ANALISTA. PROGRAMADOR(A). AUXILIAR DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES.

NIVELES JERÁRQUICOS DE CATEGORÍAS ADMINISTRATIVAS	
8-A	TECNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO. SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCIÓN. AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE. OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO. AUXILIAR DE ANALISTA. AUXILIAR DE PERSONAL. AUXILIAR DE ALMACEN. AUXILIAR DE INVENTARIO.
9-A	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA. CHOFER DE LA PRESIDENCIA. CHOFER JUDICIAL. OPERADOR(A) ESPECIAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. SOPORTE TECNICO. AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO. AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL. JEFE(A) GRAL. DE ARCHIVO. JEFE(A) DE DEPTO DE CORRESPONDENCIA. JEFE(A) DE OFICIAL DE PARTES. JEFE(A) DE CONSERJES Y CONTROL DE ASISTENCIAS. MENSAJERO(A) JUDICIAL. GUARDIA JUDICIAL. OFICIAL DE PARTES. OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD.
10-A	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES. CONSERJE JUDICIAL. OFICIAL DE SEGUNDA. VELADOR(A) JUDICIAL. OPERADOR(A) CONMUTADOR. JARDINERO(A).

\*Nota: Las categorías de "Profesional Especializado A", "Profesionista A", "Auxiliar Técnico" si bien están clasificadas de manera general con una nomenclatura registradas solo en un ámbito (Jurisdiccional y/o administrativo) por cuestiones de orden, son utilizables y/o requeridas en ambos ámbitos según las necesidades del servicio.

#### Artículo 17. De los Tabuladores Presupuestales

Las categorías de los servidores judiciales se estructurarán en los Tabuladores Presupuestales al tenor siguiente:

#### 1. Tabulador Presupuestal de Sueldos y Salarios Netos Mensuales para Pago de Nóminas del Poder Judicial del Estado de Tabasco

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIONAL						
1	CONFIANZA	1-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	\$ 134,904.49	\$ 159,934.43
2	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A)	\$ 102,051.30	\$ 138,535.00
3	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) INTERINO(A)	\$ 102,051.30	\$ 138,535.00
4	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	CONSEJERO(A)	\$ 102,051.30	\$ 138,535.00
5	CONFIANZA	3-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	\$ 69,152.13	\$ 118,917.36

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
6	CONFIANZA	3-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	\$ 69,152.13	\$ 118,917.36
7	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 57,276.28	\$ 97,740.15
8	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 57,276.28	\$ 97,740.15
9	CONFIANZA	4-J	MEDIO	CONSEJERO(A) EN RETIRO	\$ 49,770.76	\$ 96,316.05
10	CONFIANZA	4-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	\$ 49,770.76	\$ 96,316.05
11	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURIA JUDICIAL	\$ 59,533.98	\$ 88,837.14
12	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 51,194.82	\$ 88,837.13
13	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA	\$ 62,776.95	\$ 88,837.13
14	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A)	\$ 35,215.73	\$ 87,224.70
15	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD	\$ 45,215.95	\$ 87,224.70
16	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	\$ 45,215.95	\$ 87,224.70
17	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES	\$ 45,215.95	\$ 87,224.70
18	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 31,901.25	\$ 69,937.60
19	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$ 31,901.25	\$ 69,937.60
20	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL COMITE DE COMPILACION, SISTEMATIZACION Y PUBLICACION DE CRITERIOS AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 45,102.22	\$ 69,937.60
21	CONFIANZA	6-J	MEDIO	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	\$ 27,166.32	\$ 69,878.40
22	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) JUBILADO	\$ 46,306.12	\$ 59,929.94
23	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) EN RETIRO	\$ 22,316.80	\$ 59,929.94
24	BASE / CONFIANZA	6-J	OPERATIVO / MEDIO	PROFESIONISTA "A"	\$ 10,012.70	\$ 58,213.18
25	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 26,656.38	\$ 55,402.80
26	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS	\$ 26,811.32	\$ 55,250.85
27	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE AUDITORES	\$ 35,873.37	\$ 55,023.84
28	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES	\$ 38,794.67	\$ 53,234.71
29	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	\$ 43,565.55	\$ 52,918.45
30	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	\$ 33,404.17	\$ 52,816.99
31	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	PROYECTISTA	\$ 23,950.46	\$ 52,716.34
32	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	\$ 22,527.23	\$ 52,643.41
33	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	PROYECTISTA DE JUEZ	\$ 22,527.23	\$ 52,643.41
34	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 22,527.23	\$ 52,643.41
35	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) JUDICIAL	\$ 19,519.83	\$ 52,571.38
36	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	AUDITOR(A) JUDICIAL	\$ 20,775.83	\$ 49,116.40
37	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	\$ 21,621.23	\$ 48,713.96
38	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 21,595.10	\$ 46,973.33
39	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 29,154.52	\$ 46,182.57
40	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS PENAL	\$ 27,166.32	\$ 43,337.33

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
41	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS CIVIL	\$ 27,166.32	\$ 43,337.33
42	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 28,364.78	\$ 43,219.74
43	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 28,364.78	\$ 43,219.74
44	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE SALA	\$ 26,479.49	\$ 43,177.79
45	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	\$ 20,223.78	\$ 42,885.40
46	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE CAPACITACION Y EVALUACION	\$ 24,309.99	\$ 42,134.32
47	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	\$ 22,527.24	\$ 40,223.75
48	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 22,527.24	\$ 40,223.75
49	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE AUDITOR	\$ 14,728.50	\$ 39,928.20
50	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PERITO JUDICIAL	\$ 19,254.18	\$ 37,253.99
51	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE SALA	\$ 24,050.68	\$ 37,129.76
52	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES	\$ 23,516.76	\$ 37,127.93
53	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL	\$ 12,615.46	\$ 36,938.50
54	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 17,092.29	\$ 36,835.50
55	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A)	\$ 18,595.71	\$ 36,791.84
56	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE MESA	\$ 17,800.07	\$ 36,790.86
57	BASE	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	\$ 9,538.91	\$ 36,780.48
58	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA	\$ 8,924.25	\$ 36,758.39
59	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAUSA	\$ 8,924.25	\$ 36,758.37
60	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SALA	\$ 8,924.25	\$ 36,758.37
61	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	\$ 13,985.83	\$ 33,825.99
62	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	INSTRUCTOR(A)	\$ 17,199.29	\$ 31,920.44
63	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	MEDICO PEDIATRA	\$ 14,197.99	\$ 31,647.16
64	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PSICOLOGO(A)	\$ 14,197.99	\$ 31,647.16
65	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	\$ 15,671.71	\$ 31,253.42
66	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAPACITACION	\$ 15,671.71	\$ 30,722.97
67	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$ 14,994.61	\$ 29,031.54
<b>ADMINISTRATIVAS</b>						
1	CONFIANZA	2-A	MEDIO	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	\$ 99,698.92	\$ 127,423.58
2	CONFIANZA	2-A	MEDIO	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 99,698.92	\$ 127,423.58
3	CONFIANZA	3-A	MEDIO	TESORERO(A) JUDICIAL	\$ 91,483.76	\$ 126,393.58
4	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 62,776.95	\$ 88,837.13
5	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "A"	\$ 61,912.30	\$ 88,837.13
6	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION	\$ 51,194.81	\$ 88,837.13
7	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 49,230.56	\$ 79,207.60
8	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	\$ 49,230.56	\$ 79,207.60
9	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 49,230.56	\$ 79,207.60
10	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES	\$ 46,578.51	\$ 79,207.60
11	CONFIANZA	4-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "B"	\$ 24,794.65	\$ 73,119.81
12	CONFIANZA	4-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 31,961.32	\$ 72,951.40
13	CONFIANZA	4-A	MEDIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	\$ 6,280.72	\$ 69,910.34
14	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	\$ 26,624.47	\$ 68,091.53

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
15	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE EST., INFORMATICA Y COMPUTACION	\$ 20,001.38	\$ 67,403.53
16	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 20,001.38	\$ 67,403.53
17	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE COMPRAS	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
18	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE PERSONAL	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
19	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE NOMINAS	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
20	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE ÁREA "A"	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
21	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE MANTENIMIENTO	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
22	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACEN	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
23	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE INVENTARIO	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
24	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 28,128.11	\$ 67,368.58
25	CONFIANZA	6-A	OPERATIVO	CONTADOR(A) JUDICIAL	\$ 18,703.78	\$ 65,174.54
26	PERSONAL EVENTUAL	6-A	MEDIO / OPERATIVO	AUXILIAR TECNICO	\$ 6,643.01	\$ 60,595.31
27	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURIDICA	\$ 23,178.91	\$ 46,520.76
28	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 23,178.91	\$ 46,520.76
29	CONFIANZA	6-A	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO	\$ 16,549.22	\$ 46,019.00
30	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 24,848.82	\$ 45,064.75
31	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO DE DISEÑO GRAFICO	\$ 14,337.05	\$ 44,963.97
32	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 22,253.05	\$ 44,024.38
33	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE SOPORTE TECNICO	\$ 22,253.05	\$ 44,024.38
34	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DISEÑO	\$ 21,938.85	\$ 42,346.36
35	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	\$ 20,335.04	\$ 40,774.45
36	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	ANALISTA	\$ 13,295.83	\$ 39,671.54
37	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	PROGRAMADOR(A)	\$ 12,633.54	\$ 39,527.08
38	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	\$ 21,168.65	\$ 39,203.79
39	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	TECNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	\$ 12,461.44	\$ 38,572.11
40	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION	\$ 11,565.39	\$ 37,382.79
41	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 18,908.87	\$ 37,190.02
42	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE	\$ 16,540.16	\$ 34,425.19
43	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	\$ 18,070.77	\$ 33,416.38
44	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ANALISTA	\$ 18,704.05	\$ 33,379.38
45	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 18,682.46	\$ 33,324.69
46	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 16,413.19	\$ 32,127.64
47	BASE	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE INVENTARIO	\$ 14,070.80	\$ 32,075.11
48	BASE	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 6,736.81	\$ 31,448.89
49	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 13,246.20	\$ 31,418.64
50	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER JUDICIAL	\$ 12,532.55	\$ 38,594.60
51	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) ESPECIAL	\$ 12,893.82	\$ 31,223.99
52	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 8,771.34	\$ 31,216.60
53	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SOPORTE TECNICO	\$ 12,281.31	\$ 31,204.39
54	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO	\$ 11,077.58	\$ 30,963.44

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
55	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 17,499.87	\$ 30,921.03
56	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) GRAL. DE ARCHIVO	\$ 14,462.06	\$ 30,026.71
57	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE DEPTO DE CORRESPONDENCIA	\$ 12,201.25	\$ 30,026.71
58	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE OFICIAL DE PARTES	\$ 12,208.48	\$ 30,026.71
59	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE CONSERJES Y CONTROL DE ASISTENCIAS	\$ 14,684.80	\$ 30,011.26
60	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	MENSAJERO(A) JUDICIAL	\$ 12,517.87	\$ 29,967.04
61	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	GUARDIA JUDICIAL	\$ 11,380.43	\$ 29,839.37
62	BASE	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES	\$ 9,527.22	\$ 34,898.52
63	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD	\$ 11,852.08	\$ 29,537.29
64	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 8,707.54	\$ 27,056.42
65	BASE	10-A	OPERATIVO	CONSERJE JUDICIAL	\$ 8,121.94	\$ 27,044.26
66	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 10,218.84	\$ 26,908.67
67	BASE	10-A	OPERATIVO	VELADOR(A) JUDICIAL	\$ 8,121.94	\$ 26,900.06
68	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) CONMUTADOR	\$ 10,409.66	\$ 25,191.65
69	BASE	10-A	OPERATIVO	JARDINERO(A)	\$ 7,599.53	\$ 23,986.79

**2. Tabulador Presupuestal de Prestaciones Variables y Extraordinarias Mensuales y Anualizadas por Categorías para Pagos de Nóminas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco**

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MÍNIMO	MÁXIMO
<b>JURISDICCIONAL</b>						
1	CONFIANZA	1-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	\$ 427,222.34	\$ 833,883.84
2	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A).	\$ 327,343.28	\$ 720,293.34
3	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	MAGISTRADO(A) INTERINO(A).	\$ 327,343.28	\$ 720,293.34
4	CONFIANZA	2-J	SUPERIOR	CONSEJERO(A).	\$ 327,343.28	\$ 720,293.34
5	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 191,012.08	\$ 521,788.54
6	CONFIANZA	3-J	MEDIO	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 191,012.08	\$ 521,788.54
7	CONFIANZA	3-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	\$ 227,035.48	\$ 635,895.21
8	CONFIANZA	3-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	\$ 227,035.48	\$ 635,895.21
9	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 172,564.99	\$ 484,491.37
10	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA	\$ 207,697.45	\$ 484,491.37
11	CONFIANZA	4-J	MEDIO	CONSEJERO(A) EN RETIRO	\$ 167,877.46	\$ 535,432.81
12	CONFIANZA	4-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	\$ 167,877.46	\$ 535,432.81
13	CONFIANZA	4-J	MEDIO	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURIA JUDICIAL	\$ 197,860.45	\$ 484,491.42
16	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A)	\$ 122,839.19	\$ 471,059.67
17	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD	\$ 153,173.19	\$ 471,059.67
18	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES	\$ 153,173.19	\$ 471,059.67
19	CONFIANZA	5-J	MEDIO	JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	\$ 153,173.19	\$ 471,059.67
20	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 112,779.01	\$ 386,400.25

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MINIMO	MAXIMO
21	CONFIANZA	6-J	MEDIO	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	\$ 97,794.10	\$ 388,184.11
22	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$ 112,779.01	\$ 386,400.25
23	BASE / CONFIANZA	6-J	OPERATIVO / MEDIO	PROFESIONISTA "A"	\$ 43,047.03	\$ 320,620.60
24	CONFIANZA	6-J	MEDIO	COORDINADOR(A) DEL COMITE DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS AISLADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 152,821.95	\$ 386,400.25
25	CONFIANZA	6-J	MEDIO	MAGISTRADO(A) JUBILADO	\$ 158,130.34	\$ 350,486.34
26	CONFIANZA	6-J	MEDIO	JUEZ(A) EN RETIRO	\$ 83,178.52	\$ 350,486.34
31	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	PROYECTISTA	\$ 89,013.95	\$ 301,900.06
32	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) JUDICIAL	\$ 74,012.60	\$ 303,878.42
33	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE AUDITORES	\$ 124,827.77	\$ 317,294.59
34	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	PROYECTISTA DE JUEZ	\$ 83,315.88	\$ 297,441.21
35	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 83,315.88	\$ 297,441.21
36	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	\$ 83,315.88	\$ 297,441.21
37	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES	\$ 132,660.47	\$ 304,711.12
38	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 95,419.81	\$ 313,651.98
39	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	\$ 117,690.19	\$ 308,243.33
40	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A)	\$ 148,166.96	\$ 303,335.70
41	CONFIANZA	7-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS	\$ 96,310.96	\$ 313,571.24
42	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE CAPACITACION Y EVALUACION	\$ 89,129.90	\$ 248,095.03
43	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE SALA	\$ 95,710.72	\$ 253,791.01
44	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	\$ 80,567.69	\$ 282,040.48
45	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	AUDITOR(A) JUDICIAL	\$ 78,003.33	\$ 285,569.05
46	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	\$ 75,848.88	\$ 251,511.97
47	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 102,938.80	\$ 266,604.80
48	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	\$ 83,315.92	\$ 237,934.87
49	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 102,404.03	\$ 257,106.39
50	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 80,307.60	\$ 271,367.84
51	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 83,315.92	\$ 237,934.87
52	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 102,404.03	\$ 257,106.39
53	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS PENAL	\$ 97,794.10	\$ 254,594.02
54	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS CIVIL	\$ 97,794.10	\$ 254,594.02
62	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DE MESA	\$ 68,811.45	\$ 221,412.48
63	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL	\$ 52,824.30	\$ 220,761.93
64	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES	\$ 86,317.47	\$ 222,352.51
65	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE AUDITOR	\$ 58,776.92	\$ 235,982.79
66	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	ENCARGADO(A) DE SALA	\$ 87,756.19	\$ 221,989.72
67	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A)	\$ 70,911.41	\$ 220,747.71
68	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 66,404.03	\$ 220,243.50
69	CONFIANZA	9-J	OPERATIVO	PERITO JUDICIAL	\$ 73,206.80	\$ 222,447.19
81	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$ 60,279.31	\$ 181,151.85
82	BASE	10-J	OPERATIVO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	\$ 41,644.60	\$ 206,074.74
83	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAPACITACION	\$ 62,099.63	\$ 190,933.11
84	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	\$ 62,099.63	\$ 192,100.10
85	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	INSTRUCTOR(A)	\$ 66,546.37	\$ 196,099.48

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MINIMO	MAXIMO
86	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	MEDICO PEDIATRA	\$ 58,050.53	\$ 194,765.99
87	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	PSICOLOGO(A)	\$ 58,050.53	\$ 194,765.99
88	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	\$ 56,927.11	\$ 206,066.18
89	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA	\$ 41,521.66	\$ 220,676.24
90	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE CAUSA	\$ 41,521.66	\$ 220,676.13
91	CONFIANZA	10-J	OPERATIVO	AUXILIAR DE SALA	\$ 41,521.66	\$ 220,676.13
<b>ADMINISTRATIVAS</b>						
15	CONFIANZA	2-A	MEDIO	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 319,694.09	\$ 678,622.30
27	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION	\$ 172,564.94	\$ 484,491.37
28	CONFIANZA	3-A	MEDIO	TESORERO(A) JUDICIAL	\$ 294,774.78	\$ 673,437.96
29	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 207,697.45	\$ 484,491.37
30	CONFIANZA	3-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "A"	\$ 205,074.68	\$ 484,491.37
55	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 165,344.59	\$ 435,977.58
56	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE RECURSOS MATERIALES	\$ 157,300.06	\$ 435,977.58
57	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	\$ 165,344.59	\$ 435,977.58
58	CONFIANZA	4-A	MEDIO	DIRECTOR(A) "B"	\$ 90,193.74	\$ 400,505.76
59	CONFIANZA	4-A	MEDIO	COORDINADOR(A) DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 165,344.59	\$ 435,977.58
60	CONFIANZA	4-A	MEDIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	\$ 32,608.29	\$ 390,639.01
61	CONFIANZA	4-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 111,932.63	\$ 405,538.56
70	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	\$ 96,150.49	\$ 383,241.50
71	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE EST., INFORMATICA Y COMPUTACION	\$ 76,682.76	\$ 376,563.79
72	CONFIANZA	5-A	MEDIO	SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 76,682.76	\$ 376,563.79
73	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE NOMINAS	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
74	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE PERSONAL	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
75	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE COMPRAS	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
76	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
77	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE INVENTARIO	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
78	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO. DE ALMACEN	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
79	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE MANTENIMIENTO	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
80	CONFIANZA	5-A	MEDIO	JEFE(A) DE ÁREA "A"	\$ 100,305.22	\$ 374,576.56
92	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DISEÑO	\$ 82,447.00	\$ 250,210.72
93	CONFIANZA	6-A	OPERATIVO	CONTADOR(A) JUDICIAL	\$ 71,718.11	\$ 363,533.21
94	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 82,100.18	\$ 255,646.21
95	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURIDICA	\$ 85,292.66	\$ 271,045.19
96	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 85,292.66	\$ 271,045.17
97	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DEL DEPTO DE DISEÑO GRAFICO	\$ 58,088.30	\$ 260,375.48
98	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE SOPORTE TECNICO	\$ 82,100.18	\$ 255,646.21
99	CONFIANZA	6-A	OPERATIVO	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO	\$ 64,798.54	\$ 268,196.57
100	PERSONAL EVENTUAL	6-A	MEDIO / OPERATIVO	AUXILIAR TECNICO	\$ 36,771.95	\$ 378,294.04
101	CONFIANZA	6-A	MEDIO	JEFE(A) DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 90,358.06	\$ 262,301.24
102	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	ANALISTA	\$ 54,955.43	\$ 234,595.98
103	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	PROGRAMADOR(A)	\$ 52,966.26	\$ 235,390.26

NO. CONS.	TIPO DE PLAZA	ORDEN DE NIVEL	TIPO DE MANDO	NOMBRE DE LA CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES	
					MINIMO	MAXIMO
104	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	\$ 78,773.71	\$ 235,711.53
105	CONFIANZA	7-A	OPERATIVO	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	\$ 76,245.43	\$ 240,973.98
106	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE	\$ 64,733.95	\$ 208,064.69
107	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION	\$ 49,643.81	\$ 222,951.25
108	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	\$ 71,956.16	\$ 221,246.59
109	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 64,348.79	\$ 196,500.36
110	BASE	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE INVENTARIO	\$ 54,387.24	\$ 173,141.83
111	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 71,232.26	\$ 202,525.49
112	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE ANALISTA	\$ 71,110.80	\$ 201,939.85
113	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	TECNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	\$ 50,015.89	\$ 203,861.33
114	CONFIANZA	8-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	\$ 69,318.10	\$ 203,772.30
115	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) ESPECIAL	\$ 51,113.06	\$ 174,239.34
116	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO	\$ 47,977.18	\$ 189,779.62
117	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE DEPTO DE CORRESPONDENCIA	\$ 51,572.56	\$ 187,428.60
118	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 67,458.11	\$ 191,069.10
119	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE CONSERJES Y CONTROL DE ASISTENCIAS	\$ 59,527.19	\$ 187,947.35
120	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	SOPORTE TECNICO	\$ 51,628.49	\$ 192,451.56
121	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 54,555.32	\$ 192,070.78
122	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	CHOFER JUDICIAL	\$ 50,036.47	\$ 212,102.19
123	BASE	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES	\$ 41,533.00	\$ 201,214.89
124	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) DE OFICIAL DE PARTES	\$ 51,631.64	\$ 185,191.24
125	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	GUARDIA JUDICIAL	\$ 46,806.07	\$ 167,509.24
126	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	JEFE(A) GRAL. DE ARCHIVO	\$ 58,851.55	\$ 187,981.31
127	BASE	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 33,412.29	\$ 177,499.16
128	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 40,706.88	\$ 192,134.42
129	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	MENSAJERO(A) JUDICIAL	\$ 49,994.70	\$ 165,071.84
130	CONFIANZA	9-A	OPERATIVO	OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD	\$ 50,281.17	\$ 184,480.40
131	CONFIANZA	10-A	OPERATIVO	OPERADOR(A) CONMUTADOR	\$ 45,951.14	\$ 160,728.27
132	BASE	10-A	OPERATIVO	CONSERJE JUDICIAL	\$ 37,503.20	\$ 160,208.24
133	BASE	10-A	OPERATIVO	VELADOR(A) JUDICIAL	\$ 37,503.20	\$ 159,482.43
134	BASE	10-A	OPERATIVO	JARDINERO(A)	\$ 37,398.72	\$ 158,962.99
135	BASE	10-A	OPERATIVO	OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 43,500.29	\$ 156,543.31
136	BASE	10-A	OPERATIVO	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	\$ 40,864.31	\$ 171,842.95

Transitorios

Primero. El presente Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco está vigente a partir del 01 de enero del 2024, por tanto, queda sin efecto cualquier otro manual de remuneraciones, anterior al presente.

Segundo. Los Tabuladores Presupuestales que se incluyen en el presente Manual, son los vigentes por ser parte del Presupuesto de Egresos asignado al Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2024.

Tercero. Publíquese el Manual de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el portal institucional y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



ATENTAMENTE

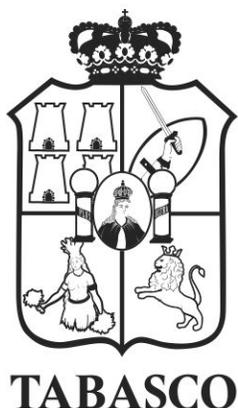
MGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

ELABORÓ

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA  
OFICIAL MAYOR



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: vdMnnEGutQ4B4qGI7fe+08fJ5fwbA+39ovlxuPoW+okji/DFmFFwq/kQiKqIcXIN5ttCfC5U0G3wCkGLgJjHpfoHbcVrEKjEgmTzI0J8KsFF6g+KW1QT1Li6rJg3vsSvTea43G1egU7+GEVYMGsKTPC8WY+x/Qt/56qEYDkRybT9h1VtLVWN+bue0VWRQoStvXdeDIwoZhbfpwYI+ulArm1EYS3UEpt7yw/r9bOXj1UUsSxfU89SQhkMSatHEnJy8sG8YWHrcB3a0FeDpGOFcbAF9iV9bfuljO30Lb+kQCQnjAt5kfogaJ2OoSMgZkijvUxInC09yRheRO9VDHsw3g==